

PI 304

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 29 de diciembre de 2025 y 09 de enero de 2026;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

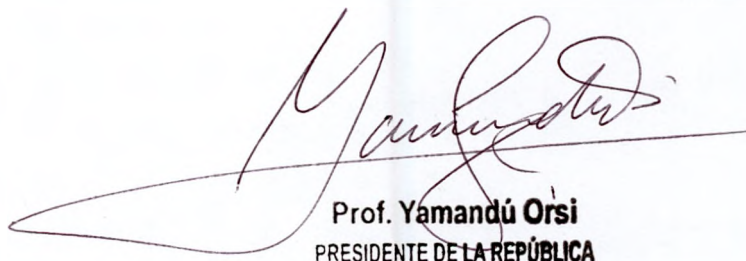
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, entre los días 29 de diciembre de 2025 y 09 de enero de 2026;

2º.- Designase Ministra interina de Educación y Cultura, por el período mencionado en el numeral anterior, a la señora Subsecretaria, Mtra. Gabriela Verde.

3º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0002441

MJOB.-